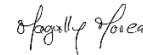
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 61 de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20233050063651** de fecha **25 de Octubre de 2023** dirigida al Sr.(a) **Propietarios y/o poseedores**, en respuesta al requerimiento radicado con el **No 20235110084732** de fecha **22 de septiembre de 2023**, el cual se anexa en **2** folios.

Constancia de fijación: Hoy **28 de noviembre de 2023**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Magally Susana Morea Peña**



Constancia de desfijación: Hoy, **siendo** las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiéndole que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija:



Bogotá, D.C,

Doctor

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 3274850

Correo Electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbano para el bien de interés cultural localizado en la **Calle 63A 18 17**, de la localidad de Barrios Unidos.

Radicados IDPC: 20235110084732 del 22 de septiembre de 2023.

Respetado doctor Toscano:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una solicitud verbal por parte de un ciudadano en calidad de anónimo, la cual fue registrada en el formato de recepción de requerimientos verbales; comunicación mediante la cual se solicita un control urbano por aparentes obras ilegales en el inmueble ubicado en la Calle 63A 10 17 (ver anexo), en la que se informa que han cambiado tejas, sacan escombros al antejardín y queman basuras. Adicionalmente el ciudadano proporciona dos fotografías, mediante las cuales se logró concluir que la dirección correcta de la denuncia es **Calle 63A 18 17**.

El inmueble ubicado en la **CL 63A 18 17** identificado con CHIP: AAA0085TXPA y código catastral: 0073061813, perteneciente a la localidad de Barrios Unidos, barrio Baquero; se encuentra declarado como bien de interés cultural del grupo arquitectónico del ámbito Distrital, clasificado en la categoría de Conservación Tipológica (CT) según el listado anexo No 1 del Decreto Distrital 606 de 2001 y sus modificatorios, listado vigente según lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 344 del Decreto Distrital 555 de 2021 "*Por el cual se adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C*", y homologado al **nivel de intervención N2 - Conservación del tipo arquitectónico**, según lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 345 (ibídem).

Adicionalmente el inmueble forma parte del **sector de interés urbanístico con desarrollo individual (SIU-DI) de San Luis**, declarado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, ratificado por el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 555 de 2021, éste último POT vigente.

En este marco, se realizó la revisión de los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que a la fecha **no se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención** en la modalidad de reparaciones locativas o anteproyecto.



Por lo anterior se solicita que se realicen las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Se copia al solicitante para que se le dé respuesta directamente, con copia a este Instituto, sobre las acciones que se realicen; para lo cual estaremos prestos a brindar la colaboración requerida por la Secretaría.

Si desea presentar una solicitud ante este Instituto puede hacerlo de forma virtual, enviando la información correspondiente al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co o de manera presencial en la oficina de correspondencia de la entidad, ubicada en la Sede Casa Pardo, Calle 12B No. 2-91 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua.

Anexo: Radicado IDPC 20235110084732 del 22 de septiembre de 2023.

Copia: Sr. Anónimo. Correo electrónico: topsalom@yahoo.es

Propietarios y/o poseedores del inmueble ubicado en la CL 63A 18 17, sin datos de correo electrónico.

Cordialmente,

Documento 20233050063651 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 09-11-2023 17:02:56
Aprobó:	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
Proyectó:	PAOLA ANDREA RANGEL MARTINEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 efc734c9612298d10e1cf2dcc314a75e2e430bc198e3c0cc4392afad46e33553 Codigo de Verificación CV: 9f3e3	